

Proyecto de decisión

Comités de las fundaciones y comités de selección Administración de los premios y galardones de salud pública

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,¹

Decidió:

- 1) Recomendar al Fundador de cada premio que aporte una contribución anual voluntaria suficiente para sufragar los costos de las actividades en que incurre la Secretaría de la OMS con el fin de garantizar una financiación sostenible de la administración de los premios y galardones de salud pública. Si no se aporta dicha contribución, se recomienda que los Fundadores asignen los fondos disponibles procedentes de los ingresos generados por la inversión del capital de las Fundaciones, si procede, a la Secretaría de la OMS y/o que examinen la frecuencia de adjudicación de los premios a fin de reducir los costos.
- 2) Recomendar a los correspondientes comités de selección que tomen las medidas necesarias para:
 - a) modificar sus reglamentos con el fin de potenciar la participación equitativa de los miembros del Consejo en los comités de selección, en consonancia con los principios de equidad y rotación que rigen la asignación de los puestos electivos (según se indica en el anexo del informe del Director General);
 - b) aplicar medidas para gestionar los conflictos de intereses reales o percibidos, en consonancia con los principios de buena gobernanza;
 - c) modificar sus reglamentos con el fin de incorporar criterios transparentes para la selección del galardonado (o los galardonados), según proceda.

¹ Documento EB158/51.

- 3) Pedir al Director General que tenga a bien:
- a) aplicar medidas de rendición de cuentas, racionalización y costoeficacia en la administración de los premios, como limitar a seis el número de premios adjudicados en un año dado, en particular mediante un mecanismo de rotación entre premios de ser necesario en el futuro, establecer un número mínimo de cinco candidaturas por premio antes de convocar una reunión del comité de selección, garantizar que, en el futuro, cualquier propuesta de revisión de los estatutos de los premios se someta a la aprobación del Consejo, y mejorar el proceso de presentación de candidaturas mediante soluciones digitales adecuadas;
 - b) preparar un informe, para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 164.^a reunión, en 2029, sobre el estado de la aplicación de la presente decisión.
